

ORDEN DEL DIA
XXX SESION EXTRAORDINARIA
10 DE NOVIEMBRE DE 2023

I.- Pase de Lista y Comprobación de Quorum Legal

II.- Apertura de la Sesión

III.- Solicitud del Tesorero Municipal, a efecto de que el Honorable Ayuntamiento analice, discuta y en su caso apruebe el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado en correlación con el 46 del código fiscal para el Estado de Guanajuato, este ayuntamiento del municipio de Salvatierra Guanajuato autoriza expresa e irrevocablemente al poder ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración sin previa notificación o aviso compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Salvatierra el saldo de las obligaciones que este le adeude y encuentre pendiente de cubrir al poder ejecutivo del estado en caso de que el municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos estatales para el “**Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Salvatierra**” por un monto de \$211,239,793.20 (doscientos once millones doscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N) que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba; asimismo, se autoriza al presidente municipal a suscribir dicho instrumento.

IV.- Clausura de la Sesión

Acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado en correlación con el 46 del código fiscal para el Estado de Guanajuato, este ayuntamiento del municipio de Salvatierra Guanajuato autoriza expresa e revocablemente al poder ejecutivo del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración sin previa notificación o aviso compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Salvatierra el saldo de las obligaciones que este le adeude y encuentre pendiente de cubrir al poder ejecutivo del estado en caso de que el municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos estatales para el **“Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Salvatierra”** por un monto de \$211,239,793.20 (doscientos once millones doscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N) que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba; asimismo, se autoriza al presidente municipal a suscribir dicho instrumento.